

NORMATIVA ESPECÍFICA DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER MÁSTER EN INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA

PREÁMBULO

Los Trabajos de Fin de Máster (en adelante, TFM) de la Universidad de Salamanca se regulan a partir del [Reglamento de Trabajos de Máster](#) aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de mayo de 2022, modificado el 24 de marzo de 2023 y el 25 de julio de 2024, que desarrolla el art. 17 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Master Universitario y Doctorado.

En virtud del art. 2.2 del Reglamento de Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, «la Comisión Académica del Máster Universitario podrá realizar adaptaciones de este Reglamento y tomar acuerdos en su desarrollo, siempre que sean adecuados a las características propias del título».

Así, en este documento se recogen **los criterios específicos** que deberán aplicarse en la elaboración de los TFM del *Máster Universitario en Investigación Lingüística* (MIL).

1. MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL TFM

- 1.1. De acuerdo con la normativa vigente, el Trabajo Fin de Máster forma parte del Plan de Estudios del título oficial «Máster Universitario en Investigación Lingüística» de la Universidad de Salamanca. El TFM es una asignatura obligatoria, con **una carga de 15 créditos ECTS**, que el alumno cursa a lo largo del primer y segundo cuatrimestre, aunque se evalúa al final del curso, una vez superadas el resto de las asignaturas del plan de estudios.
- 1.2. La finalidad de los TFM responde a la orientación formativa del máster, en relación con los diferentes ámbitos de ejercicio profesional e investigador para los que cualifica el título.
- 1.3. El TFM se concretará en la realización por parte del estudiante de un trabajo individual, autónomo e inédito bajo la supervisión de un tutor. Este trabajo consistirá en la elaboración de un estudio que suponga un ejercicio

integrador de la formación recibida a lo largo de la titulación. Este ejercicio integrador requiere, por parte de los estudiantes, aplicar conocimientos, habilidades y actitudes acordes con los objetivos concretos de formación y ejercicio profesional propios de la titulación.

1.4. El TFM podrá adoptar una de las **dos siguientes modalidades**.

1.4.1. Trabajos de investigación original en los que, a partir de un marco teórico sólido y una metodología adecuada, se analice un problema o un conjunto de datos de forma que se extraiga una serie de conclusiones en relación con las hipótesis de partida, reflejando así todos los pasos de un proyecto de investigación.

1.4.2. Excepcionalmente y con la aprobación del tutor asignado, un trabajo de investigación en formato de un artículo preparado para envío a una publicación científico (revista). Se presentará en formato de un artículo científico, adaptado a las normas de contenido, estilísticas y de formato del mismo.

1.4.3. No se aceptarán trabajos de estados de la cuestión o meras revisiones bibliográficas, siendo obligatorio que el trabajo refleje un estudio original con manejo de datos y aportaciones propias.

1.4.4. Las características formales y la extensión prevista de ambas modalidades están recogidas en el artículo 3 del presente *Reglamento*.

1.5. Con respecto al carácter inédito del TFM, en el caso de detección de plagio, el infractor perderá el derecho a la convocatoria. Tal y como se señala en el art. 13 del Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, es deber del alumno «abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad». El Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008, modificado en las sesiones del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009 y 28 de mayo de 2015, en sus artículos 15 y 16, regula que la actuación fraudulenta en cualquier prueba de evaluación implicará la calificación de 0-Suspenso en el acta de la convocatoria correspondiente, con independencia del valor que sobre la calificación global tuviera el trabajo académico en cuestión y sin perjuicio de las posibles consecuencias de índole disciplinaria que puedan producirse.

- 1.6. Aquellos trabajos que incluyan la realización de entrevistas o encuestas dirigidas a un determinado grupo o colectivo de personas deberán cumplir con la normativa de protección de datos conforme al *Protocolo para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en la realidad de trabajos fin de estudios*.

2. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

2.1. Asignación de tutor.

El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor. A cada alumno se le asignará un tutor de entre los profesores de plantilla del máster con el que deberá ponerse en contacto lo antes posible. Los criterios fundamentales para la asignación de tutor son los siguientes:

- 2.1.1. Cada profesor del máster podrá dirigir un solo TFM. Solo si el número de alumnos matriculados lo obliga, un mismo profesor podrá dirigir un máximo de dos TFM.
- 2.1.2. Los estudiantes solicitarán un máximo de 3 temas y tutores distintos, en orden de preferencia, a la Comisión Académica del Máster en el plazo y según el procedimiento establecido para ello. La Comisión Académica del Máster asignará tutores de TFM siguiendo los criterios de:
 - (a.) el orden de preferencia de temas y tutores señalados por cada estudiante;
 - (b.) colaboraciones previas del estudiante con el tutor solicitado;
 - (c.) en caso de confluencia, la nota media del expediente académico.
- 2.1.3. En el caso de coincidencia en la selección de tutores, se llevará a cabo un segundo turno de asignaciones. Una vez publicada la lista de asignaciones, los estudiantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales para solicitar cambio motivado de tutor y/o tema. La Comisión Académica del Máster resolverá la solicitud en el plazo de cinco días naturales desde su recepción.
- 2.1.4. El tutor será responsable exclusivamente de presentar al estudiante las características del TFM, de orientarlo en su desarrollo autónomo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Cuando un estudiante quiera presentar su trabajo ante la Comisión Evaluadora del TFM, no deberá contar necesariamente con el visto bueno del docente que haya actuado como tutor. En caso de difusión pública del TFM solo se hará constar el nombre del tutor cuando este expresamente lo haya autorizado.

2.2. Elección del tema.

El tema del trabajo, así como su modalidad, deberá ser acordado por el alumno y su tutor. El tema debe atender a los contenidos y las competencias desarrolladas durante el proceso formativo y corresponderse con el perfil de la titulación.

3. ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES

3.1. La extensión y el formato del TFM **dependerá de la modalidad elegida.**

3.1.1. *Trabajos de investigación original.*

- El TFM en formato de investigación original tendrá una extensión aproximada de 50-60 páginas (sin contar las páginas preliminares y los anexos), con extensión mínima de 45 páginas.
- Incluirá los siguientes apartados en el orden que se indica:
 - *Portada.* En la parte superior deberá figurar el nombre de la universidad (Universidad de Salamanca) y el título del máster (Máster Universitario en Investigación Lingüística) y debajo los logotipos de la Universidad de Salamanca. En el centro aparecerá el título del trabajo y al pie, el nombre del autor, la ciudad y el curso académico [véase el modelo de portada].
 - *Primera página o portadilla.* En ella constarán los mismos datos que en la portada [véase el modelo de primera página].
 - *Resumen.* El resumen del trabajo deberá contener unas 250 palabras e irá seguido de cinco palabras clave, todo ello en español. Además, deberá aparecer, tanto el resumen como las palabras clave, en cualquier otra lengua a elección del estudiante.
 - *Índice.* Se harán constar los títulos de capítulos, apartados, subapartados, etc., con las páginas correspondientes. Debe incluir también las referencias bibliográficas y los anexos, estos en caso de que aparezcan.
 - *Introducción*
 - *[Desarrollo].* Incluirá los capítulos y apartados que el estudiante estime oportunos.
 - *Conclusiones*

- *Referencias bibliográficas.* Deben incluir únicamente las obras citadas en el cuerpo del texto. Se permite cualquier formato de citación, siempre que se sea consistente.
- Anexos (para tablas, imágenes, índices de nombres u otro material que el estudiante estime necesario). Deberán ir numerados con número romanos (Anexo I, Anexo II, etc.). Se admite igualmente la presentación de los anexos en formato digital

3.1.2. **Trabajos en formato de artículo científico.**

- El TFM en formato de artículo científico tendrá una extensión aproximada entre 9.000 y 12.000 palabras.
- Incluirá los apartados esperables de un artículo científico, por ejemplo:
 - *Resumen* de 300 palabras, acompañado de 5-7 palabras clave. Debe presentarse tanto en español como en cualquier otra lengua a elección del estudiante.
 - *Introducción.*
 - *Marco teórico.*
 - *Metodología*, con sus respectivas subsecciones [muestra, instrumento, modelo de análisis, etc.]
 - *Resultados.*
 - *Discusión / Conclusiones*
 - *Referencias bibliográficas.* Deben incluir únicamente las obras citadas en el cuerpo del texto. Se permite cualquier formato de citación, siempre que se sea consistente.

3.2. Los **requisitos formales** para ambas modalidades son las siguientes:

- Texto justificado, con márgenes predeterminados a 2,5 cm e interlineado de 1,5 puntos.
- La fuente utilizada será Times New Roman de 12 puntos (o similar), salvo en las notas a pie, en las citas literales sangradas y en los títulos explicativos de tablas y figuras, que la fuente empleada tendrá dos puntos menos, por ejemplo, Times New Roman 10.

4. PRESENTACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TFM

4.1. Presentación y depósito del TFM

- De acuerdo con el reglamento vigente, el estudiante presentará una solicitud de depósito del TFM, y entregará una versión electrónica del trabajo realizado a través de la plataforma *Studium*, en el curso habilitado para tal fin. Así pues, solo hay que registrar una copia en PDF, junto con la solicitud de depósito del TFM.
- Asimismo, es imprescindible que los estudiantes proporcionen cuatro copias más (en el formato que cada profesor prefiera): una para el tutor, y otras tres para cada uno de los miembros del tribunal.

4.2. Defensa y evaluación del TFM

- Cada Comisión Evaluadora del Máster estará compuesta por cuatro docentes del máster pertenecientes a la plantilla de la Universidad de Salamanca. Tres miembros actuarán como titulares y uno como suplente. El tutor de un TFM no puede formar parte de la comisión que lo evalúe.
- El secretario de la Comisión Evaluadora recibirá, con antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones, las valoraciones de los tutores de cada trabajo. Estas valoraciones serán tenidas en cuenta como un elemento de juicio más por la Comisión Evaluadora. La calificación se otorgará en función de la escala numérica del 0 a 10, con expresión de un decimal, y su correspondiente calificación cualitativa.
- La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. Previamente se elaborará una lista en la que se concretará el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las pruebas de evaluación. El estudiante tendrá que exponer en un tiempo máximo de 15 minutos el objeto, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM. Otros 5 minutos se destinarán a preguntas y observaciones de los miembros del tribunal. De manera excepcional, la Comisión Académica podrá aprobar, previa petición formal, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia, de forma virtual.

5. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DEL TFM

- Las fechas de entrega del TFM serán las fijadas en el calendario general del máster. El Coordinador hará públicas las fechas de defensa de los

trabajos, que serán siempre dentro del período fijado al efecto en el calendario general.

El calendario provisional para la defensa de los TFM para el curso 2024-2025 es el siguiente:

- 1 convocatoria: *viernes, 27 junio 2025*
Fecha límite para la presentación de actas: 11 julio 2025
- 2 convocatoria: *miércoles, 16 julio 2025*
Fecha límite para la presentación de actas: 18 julio 2025

Los estudiantes comunicarán la fecha elegida para la defensa del TFM antes del 15 de junio a la Comisión Académica del Máster a la dirección mil@usal.es.

6. REFERENCIAS DE GÉNERO

Todos los términos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



Máster Universitario en Investigación Lingüística

Trabajo de Fin de Máster

Título del trabajo

[Tamaño de letra entre 24 y 36]

[subtítulo del trabajo] (en su caso)

[Tamaño de letra entre 18 y 24]

Autor/a: _____

Salamanca, curso 201X-201X

[Tamaño de letra entre 14 y 18]

Anexos III: Solicitud de depósito del TFM



FACULTAD DE FILOLOGÍA

Plaza de anaya, s/n, 37008-Salamanca
Tel. (34) 923 294445

SOLICITUD DEPÓSITO TFG / TFM

D/D^a _____ con

D.N.I. nº _____ y con domicilio en _____

C/ _____

nº _____ Código Postal _____ Tfno. : _____

Correo electrónico: _____ alumno/a matriculado, Curso Académico

201____-1____ en _____ la asignatura Trabajo de Fin de Grado/Máster

(TFG/TFM): Código _____,

del Grado/Máster en, _____

cuyo tutor/a es D./D^a. _____

DEPOSITA en la Secretaría de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca

1 ejemplar en formato electrónico, en PDF, cuyo título es _____

(Indicar la traducción en inglés del título del trabajo, en MAYÚSCULAS)

DECLARACIÓN DE NO PLAGIO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO:

El/La abajo firmante declara ser el/la único/a autor/a del Trabajo de Fin de Grado que presenta. Declara asimismo que se trata de un trabajo original y que en él hace referencia explícita, tanto en el texto como en la lista de referencias a todas las fuentes que constituyen algún tipo de aportación a su trabajo. También declara ser consciente de que el plagio constituye un delito contra la propiedad intelectual contemplado por la ley.

Salamanca, _____ de _____ de 201____

(firma)

Vº Bº
Tutor /a

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA